

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN TORRIJOS

Número 1

Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio de faltas número 130 de 2012, seguido a instancia de Virgil Teodor Chiorean, contra Cornelia Angela Opre, por falta de incumplimiento de obligaciones familiares, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos objeto del presente procedimiento a Cornelia Angela Opre, declarando de oficio las costas.

Notifíquese a las partes en la forma prevista en el artículo 248.4 de la LOPJ, haciendo saber que esta sentencia no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, que deberá formalizarse ante este Juzgado por escrito en la forma prevista en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Cornelia Angela Opre, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Torrijos a 8 de marzo de 2013.—El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.-3578